RESOLUCIÓN No.146 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026

CONTRATO No.	**027-2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONVOCATORIA PRIVADA DE MENOR CUANTIA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN - EMCALIMA E.I.C.E. E.S.P.
N.I.T. No.:	805.011.107-7
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA LILIANA DE LOS RIOS CALLE
C.C. No.:	66.749.062 expedida en Buenaventura (V).
OBJETO:	CONTRATAR LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CALIMA- EL DARIEN (V) DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR EMCALIMA E.I.C.E. .E.S.P.
CONTRATISTA:	GOLD GROUP CM S.A.S.
NIT:	901.301.040-5
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWARD ADOLFO TELLO LOAIZA
C.C. No.	94.230.342 de Zarzal, Valle del Cauca
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 8-09 Calima El Darién (V)
TELEFONO:	(+57) 315 492 4872
CORREO ELECTRÓNICO:	goldgroupcm@gmail.com
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO
VALOR:	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($1.888.036.227) IVA INCLUIDO

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE CALIMA EL DARIEN, EMCALIMA E.I.C.E. E.S.P. , la señora **SANDRA LILIANA DE LOS RIOS CALLE**, identificada con cédula de ciudadanía número 66.749.062, hábil para contratar, nombrada mediante Acuerdo número 002 del veintinueve (29) de febrero del año 2024 de la Junta Directiva, tal como consta en acta de posesión del primero (01) de marzo del año 2024, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos Municipales de Calima El Darién "EMCALIMA E.I.C.E. E.S.P." identificada con el NIT 805.011.107-7, y,

CONSIDERANDO:

- Que la Empresa EMCALIMA E.I.C.E. E.S.P. tiene como objeto "La prestación de uno o más de los servicios públicos a realizar, una o más actividades complementarias o una y otra cosa de acuerdo con lo contemplado en el artículo 18 de la ley 142 de 1994".

- Que dentro de las funciones de la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos están, representar legalmente la entidad, expedir los actos, celebrar los contratos y realizar las operaciones necesarias para la buena marcha de la institución conforme al régimen de actos y contratos de la empresa establecido en el titulo II capítulo I de la ley 142 de 1994 y código de comercio. Así mismo, ejecutar los nombramientos del personal que requiera la empresa de conformidad con la estructura aprobada por la junta directiva.

- Que, sin perjuicio de sus actividades misionales, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES - EMCALIMA E.I.C.E E.S.P, de Calima El Darién debe dar cumplimiento a una serie de exigencias legales tendientes a mejorar continuamente la prestación de servicios a la comunidad en general, de forma tal que se garantice el cumplimiento real y efectivo de sus funciones.

- Que en consideración a lo anterior, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Calima El Darién requiere de: **CONTRATAR LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CALIMA- EL DARIEN (V) DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR EMCALIMA E.I.C.E. .E.S.P.**

- Que el contratista cumple con los requisitos exigidos por el manual de contratación y las normas legales vigentes.

- Que la Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN - EMCALIMA E.I.C.E. E.S.P.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE OBRA, cuyo objeto es "CONTRATAR LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CALIMA- EL DARIEN (V) DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR EMCALIMA E.I.C.E. .E.S.P." a GOLD GROUP CM S.A.S., identificada con el NIT No. 901.301.040-5, representada legalmente por EDWARD ADOLFO TELLO LOAIZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.230.342 expedida en Zarzal, Valle del Cauca, por haber presentado la propuesta y cumplir con los requisitos exigidos por la empresa; por un valor de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($1.888.036.227) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente resolución a EDWARD ADOLFO TELLO LOAIZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.230.342 expedida en Zarzal, Valle del Cauca, en calidad de representante legal de GOLD GROUP CM S.A.S., identificada con el NIT No. 901.301.040-5.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el Municipio de Calima El Darién, al primer (1) día del mes de Octubre de 2026.

SANDRA LILIANA DE LOS RIOS CALLE
Gerente

NOTIFICACIÓN PERSONAL

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN EMCALIMA E.I.C.E. E.S.P., el primer (01) día del mes de Octubre de 2026, notificó personalmente el contenido de la Resolución No. 146 del primero (01) de Octubre de 2026, a la empresa **GOLD GROUP CM S.A.S**, , identificada con NIT No.**901301040-5, y representada legalmente por EDWARD TELLO LOAIZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 94230342**, **mediante** la cual se adjudica el Contrato de obra.

Quien enterado firma como aparece.

El Notificado (a)

EDWARD TELLO LOAIZA
C.C. No. 94230342 de Zarzal (V)
Representante legal **GOLD GROUP CM S.A.S**
NIT No.**901301040-5**